CONTRATO	GGC No. 1196 de 2023
FONDO	FAER
EMPRESA	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO –CEDENAR-S. A. E.S.P.
OBJETO	Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del Proyecto " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE CUMBAL Y PANAN EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"" el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.
PLAZO	20 años contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO	**27 de febrero de 2024**
FECHA FINALIZACIÓN ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN – ACTA DE INICIO	22/03/2026
VALOR CONTRATO	**$ 8.817.916.547,00**
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.
PÓLIZA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Conceptuar sobre *"Solicitud de modificación del plazo global para la FASE I – CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN del contrato interadministrativo FAER GGC 1196-2023*", la cual fue recibida mediante radicado No. 1-2025-055357 del 12 de noviembre del 2025.

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- A la fecha no se han realizado modificaciones contractuales.

2.2 ACTAS DE CRONOGRAMA

- Que el día 11 de diciembre de 2024 las partes suscribieron ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO N°1, ajustando en tiempo las Actividades N°5 "Avance de Obra del 30%", N°6"Avance de obra del 60%" y N°7 "Avance de obra del 80" de la etapa 2 – "Actividades de Suministro y Construcción de Obra".

- Que el día 29 de agosto de 2025 las partes suscribieron ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO N°2, ajustando en tiempo la Actividad N°8 "Acta de recibo de obras" de la etapa 2 – "Actividades de Suministro y Construcción de Obra" y las Actividades N°2

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

"Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito" y N°3 "Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato" de la etapa 3 – "Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura".

2.3 PÓLIZAS.

Póliza de cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones sociales expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A No. 3840119-2, cuya cobertura finaliza el 29 de marzo de 2029, y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A No. 0948246-4, cuya cobertura finaliza el 30 de marzo de 2026.

2.4 DESEMBOLSOS

De conformidad con la Cláusula Quinta – Forma Y Condiciones De Desembolso De Los Recursos, a la fecha el Ministerio ha realizado los siguientes desembolsos de recursos por vigencias presupuestales así:

Tabla 1. Ejecución Contrato FAER GGC 1196-2023 por Vigencia

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2023	$5.903.432.380	$5.903.432.380	$ 0,00
2024	$3.542.059.429	$3.542.059.429	$ 0,00
2025	$2.361.372.952	$1.771.029.714	$590.343.238
TOTAL CONTRATO	**$11.806.864.761**	$11.216.521.523	$590.343.238

2.5 REMUNERACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Clausula Séptima – Remuneración del Operador de Red, la Supervisión ha autorizado el pago a favor de CEDENAR S.A. E.S.P., del setenta por ciento (70%) del valor total de la Remuneración contemplada, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

VALOR REMUNERACIÓN CONTRATO FAER GGC-1196-2023			**$ 371.748.443,24**
AUTORIZACIONES	**REQUISITO**	**OFICIO DE AUTORIZACIÓN**	**VALOR**
Autorización Primera Remuneración	Treinta por ciento (30%), del valor de esta actividad, cuando el OPERADOR DE RED entregue a EL MINISTERIO los siguientes documentos: i) Copia de la totalidad de los contratos de suministro, construcción de obra e interventoría que se requieren para la ejecución del proyecto del que trata el presente Contrato, ii) Copia de las actas de inicio de cada uno de los contratos, y iii) Cronograma de obra, acordes al cronograma de ejecución del presente Contrato.	Radicado No. 2-2024-047045	$ 111.524.532,97

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Autorización Segunda Remuneración	b) Veinte por ciento (20%) cuando el OPERADOR DE RED haya presentado al MINISTERIO certificado de avance de obra, recibido por la interventoría donde se evidencie un avance igual o mayor al cuarenta por ciento (40%) del proyecto.	Radicado No. 2-2025-041928	$ 74.349.688,65
Autorización Tercera Remuneración	c) Veinte por ciento (20%) cuando el OPERADOR DE RED haya presentado al MINISTERIO certificado de avance de obra, recibido por la interventoría donde se evidencie un avance igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del proyecto.	Radicado No. 2-2025-041928	$ 74.349.688,65
VALOR TOTAL DE REMUNERACIÓN AUTORIZADO			**$ 260.223.910,27**
PORCENTAJE DE REMUNERACIÓN AUTORIZADO			**70%**

2.6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa. Los porcentajes son los siguientes:

Etapa I - Actividades previas a la Contratación de Obra: 15%
Etapa II - Actividades de Suministro y Construcción de Obra: 70%
Etapa III - Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura: 15%

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades en cada una de las etapas, de conformidad con los avances reportados por la interventoría a corte de octubre de 2025.

Ítem	Actividad	Porcentaje definido por MME para cada etapa (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
A) ETAPA 1 – ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA		**15,0%**		**15,0%**
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	1,00%	100,00%	1,00%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	1,00%	100,00%	1,00%
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	1,00%	100,00%	1,00%
4	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda	1,00%	100,00%	1,00%
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	1,00%	100,00%	1,00%
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	1,00%	100,00%	1,00%
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	1,00%	100,00%	1,00%
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	1,00%	100,00%	1,00%
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto	1,00%	100,00%	1,00%
10	verificar la realización de consultas previas, en caso de ser necesarias	1,00%	100,00%	1,00%
11	verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso	1,00%	100,00%	1,00%

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ítem	Actividad	Porcentaje definido por MME para cada etapa (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
12	Verificación de licencia o permiso ambiental necesarios y planes de aprovechamiento forestal	1,00%	100,00%	1,00%
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	1,00%	100,00%	1,00%
14	Elaboración de pliegos de contratación de obra	1,00%	100,00%	1,00%
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	1,00%	100,00%	1,00%
B)	**ETAPA 2 – ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA**	**70,0%**		**60,00%**
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	7,78%	100,00%	7,78%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	7,78%	100,00%	7,78%
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	7,78%	100,00%	7,78%
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	7,78%	100,00%	7,78%
5	Avance de obra del 30%	7,78%	100,00%	7,78%
6	Avance de obra del 60%	7,78%	100,00%	7,78%
7	Avance de obra del 80%	7,78%	100,00%	7,78%
8	Acta de recibo de obras	7,78%	71,43%	5,56%
9	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda	7,78%	0,00%	0,00%
C)	**ETAPA 3 – ACTIVIDADES DE CIERRE, RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA**	**15,0%**		**0,0%**
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	3,75%	0,00%	0,00%
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	3,75%	0,00%	0,00%
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	3,75%	0,00%	0,00%
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	3,75%	0,00%	0,00%
TOTAL AVANCE				**75,00%**

A la fecha la obra presenta una ejecución del 89,05%, con lo cual se establece que el avance ponderado del contrato corresponde al 75,00% del cumplimiento total del cronograma del contrato GGC 1196-2023.

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO – CEDENAR-S. A. E.S.P. mediante radicado No. 1-2025-056988 del 12 de noviembre del 2025, solicita prorrogar el plazo de ejecución de la FASE I – Construcción y Puesta en Operación, indicando los siguientes argumentos: (Anexos 1 y 2)

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

"(…) La presente solicitud se encuentra soportada por diferentes situaciones que se manifiestan sobre trámites administrativos, condiciones climáticas desfavorables, problemas de orden público y dificultad de ingreso a las obras para culminar la recolección de información necesaria por parte del inspector RETIE.

(…)

Considerando los anteriores puntos y con el objetivo de cumplir los hitos pactados con el Ministerio de Minas y Energía, solicitamos una ***modificación por 90 días*** *que desplazaría el cronograma global (…), para así culminar la FASE I el 20 de junio de 2026.*
(…)" subrayado y negrilla fuera de texto

Como parte de los anexos allegados por CEDENAR, se encuentran las siguientes comunicaciones:

1. Comunicación de Asunto: "*Solicitud Ampliación de plazo de ejecución – Contrato 529-2024"* de fecha noviembre del 2025 emitida por el contratista WAB INGENIERIA SAS, en la cual entre otros se indica: (Anexo 5)

   "(…)

   A causa de las complejas condiciones de seguridad y orden público que persisten en el área, aún no se ha podido llevar a cabo la inspección técnica necesaria de la obra.

   https://www.infobae.com/colombia/2025/10/09/ejercitos-de-colombia-y-ecuador-frustran-ataque-terrorista-en-narino-y-dan-de-baja-a-integrante-de-comuneros-del-sur-grupo-que-habia-entregado-sus-armas-en-el-proceso-de-paz-con-petro/

   Dicha revisión debe ser realizada por el personal de la firma certificadora para tramitar posteriormente la certificación RETIE de la infraestructura que ha sido construida. Es preciso mencionar que una vez sea posible realizar nuevamente la entrada de manera estable y no intermitente a la zona de las obras, se realizará la correspondiente revisión para realizar el levantamiento del registro fotográfico y la presentación de los documentos requeridos para obtener dicha certificación.

   Adicionalmente, el cronograma para la legalización de los beneficiarios de este proyecto, un proceso crucial para la prestación del servicio de energía eléctrica, se ha visto comprometido por la situación de inseguridad previamente mencionada. Estas gestiones requieren la interacción directa y obligatoria con los usuarios con el fin de brindar la asesoría y capacitación pertinente sobre las redes eléctricas internas instaladas y el uso adecuado del suministro de energía. En este mismo espacio, se efectúa una nueva verificación de las instalaciones para garantizar su correcto funcionamiento.

   (…)

   Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, solicito comedidamente se realice la ampliación en tiempo del contrato No. 529-2024 por un plazo de 90 días, con el fin de llevar a cabo la ejecución y la posterior finalización de las actividades mencionadas.

   (…)"

2. Comunicación de Asunto: "*SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO No.530-2024 FAER GGC-1196-2023"* de fecha octubre del 2025 emitida por el contratista CIICEM S.A.S, en la cual entre otros se indica: (Anexo 6)

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

"(...) me permito solicitar de manera formal la ampliación de plazo por el término de noventa (90) días, con el fin de concluir satisfactoriamente con la etapa de liquidación del contrato.

La anterior solicitud se fundamenta en razón a que el procedimiento de legalización y/o matrícula de nuevos usuarios beneficiarios del proyecto requiere de la obtención, revisión y validación rigurosa de la información de cada usuario, motivo por el cual el desarrollo de estas actividades ha demandado un tiempo superior al estimado inicialmente, toda vez que la revisión de la información recolectada requiere de una validación exhaustiva por parte de CEDENAR S.A. E.S.P. con el fin de garantizar la correcta asignación de las matrículas a los usuarios.

(...)

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que estas actividades hacen parte integral del proceso de cierre y finalización del contrato No. 530-2024 y que aún se encuentran en ejecución, solicitamos de manera atenta una ***ampliación del plazo contractual de 90 días****, con el fin de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones establecidas. (...)"* subrayado y negrilla fuera de texto

3. Comunicación de Asunto: "*SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CTO 533-2024. FAER GGC 1196-2023"* de fecha octubre del 2025 emitida por el contratista INGENIA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S, en la cual entre otros se indica: (Anexo 7)

"(...)

El trámite para la obtención de la certificación RETIE de las infraestructuras eléctricas de media y baja tensión, el cual abarca una fase de inspección en el sitio y una posterior evaluación de la documentación para la expedición de los informes técnicos, se encuentra actualmente atrasado. Hasta la fecha, únicamente se ha podido llevar a cabo la primera inspección en el terreno y algunas visitas intermitentes. La dificultad de programar visitas de manera continua y la intermitencia de estas, se debe a la compleja situación de orden público, estas condiciones han generado el retraso de las actividades.

https://www.infobae.com/colombia/2025/10/09/ejercitos-de-colombia-y-ecuador-frustran-ataque-terrorista-en-narino-y-dan-de-baja-a-integrante-de-comuneros-del sur-grupo-que-habia-entregado-sus-armas-en-el-proceso-de-paz-con-petro/

(...) sin embargo, la finalización de la fase de liquidación requiere gestiones y tiempos que escapan a nuestro control, por las condiciones de orden público lo cual, ha demandado más tiempo del previsto inicialmente.

En específico, las actividades que fundamentan esta solicitud de prórroga se enfocan en el retraso por la Inspección RETIE (Causa Externa – Orden público)

La inspección RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), que es obligatoria para la puesta en marcha, se desarrolla de manera intermitente y el inspector ingresa a la zona del proyecto sin avanzar sustancialmente debido a condiciones de orden público.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y considerando que dichas actividades hacen parte del proceso de cierre y finalización del Contrato No. 533-2024, el cual aún se encuentra en ejecución, se solicita de la manera más atenta una ***ampliación del plazo por noventa (90) días****, con el fin de garantizar el cumplimiento total de los compromisos contractuales y la correcta culminación del proyecto. (...)"* subrayado y negrilla fuera de texto

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

4. Comunicación de Asunto: "*Solicitud Ampliación en tiempo ejecución actividades – Contrato 534-2024"* de fecha noviembre del 2025 emitida por el contratista A GROUP ASESORES Y CONSULTORES S.A.S., en la cual entre otros se indica: (Anexo 8)

"(...)

Durante los últimos meses se han presentado situaciones climáticas en la zona de influencia de las obras que han afectado el normal desarrollo del proyecto, entre ellas, el mal estado en el que se encuentran las vías de acceso a las veredas, ha sido la principal causa que ha generado dificultades en el transporte de equipos, materiales y personal técnico en el área. A lo largo de estos meses se han realizado constantes esfuerzos por reconstruir la carretera, sin embargo, el fuerte cambio climático de la zona no ha permitido la reapertura de la misma, ocasionado demoras en el avance de la construcción de las redes de eléctricas del proyecto.

Por otra parte, la baja seguridad del territorio ha contribuido directamente a retrasar el desarrollo de la reconstrucción de la carretera lo que ha impedido a lo largo de estos meses llevar a cabo la finalización de la obra en el tiempo estipulado.

Las condiciones de orden público bastantes delicadas, han contribuido en los retrasos generados en la reconstrucción de las vías debido a que, por seguridad, los trabajadores encargados de las carreteras han tenido que realizar actividades como el transporte de maquinaria y reintegración de la estructura de las sendas de forma intermitente. Lo anterior afectó directamente el avance en las obras de construcción de las redes eléctricas tanto en media como en baja tensión.

https://www.infobae.com/colombia/2025/10/09/ejercitos-de-colombia-y-ecuador-frustran-ataque-terrorista-en-narino-y-dan-de-baja-a-integrante-de-comuneros-del-sur-grupo-que-habia-entregado-sus-armas-en-el-proceso-de-paz-con-petro/

Estas intermitencias en el acceso a la zona han limitado la presencia del equipo profesional en campo lo que ha generado que el desarrollo oportuno de labores como la revisión técnica requerida para la certificación RETIE y la legalización de usuarios beneficiarios sean aplazadas para un posterior inicio. Actividades que son indispensables para la verificación del funcionamiento y buen uso de las redes eléctricas instaladas en la zona y en las viviendas de los beneficiarios del proyecto.

En atención a lo anterior, y expresando las razones por la cuales resulta necesario contar con un tiempo adicional en de desarrollo del proyecto, solicito respetuosamente la ampliación del plazo del contrato No. 534-2024 por un término de ***noventa (90) días****, con el fin de garantizar la finalización satisfactoria de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual.(...)* subrayado y negrilla fuera de texto

5. Comunicación de Asunto: "*Solicitud Ampliación en tiempo – Contrato 544-2024 - FAER GGC-1196-2023"* de fecha noviembre del 2025 emitida por el contratista BYB INGENIEROS S.A.S., en la cual entre otros se indica: (Anexo 9)

"(...)

Durante el desarrollo del proyecto se han presentado dificultades con el orden público y la seguridad del área de intervención del proyecto, lo cual ha limitado de manera esporádica el ingreso del personal técnico y los encargados de desarrollar la revisión y verificación de la construcción de redes ejecutada en media y baja tensión, requisito indispensable para la obtención de la certificación RETIE del contrato.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

https://www.infobae.com/colombia/2025/10/09/ejercitos-de-colombia-y-ecuador-frustran-ataque-terrorista-en-narino-y-dan-de-baja-a-integrante-de-comuneros-del-sur-grupo-que-habia-entregado-sus-armas-en-el-proceso-de-paz-con-petro/

Este requisito es fundamental para la finalización de las actividades del contrato, por lo que en el momento en que se restablezcan las condiciones de seguridad y sea posible el acceso prolongado y permanente a la zona, se procederá a realizar la inspección técnica final, con el correspondiente registro fotográfico y la elaboración de los documentos exigidos para la respectiva certificación de las redes construidas.

Adicionalmente, estas mismas condiciones en zona han afectado el desarrollo de las actividades de legalización de usuarios beneficiarios, las cuales requieren la comunicación directa de los técnicos con las comunidades, para la verificación de las instalaciones internas y la capacitación de los usuarios, con el propósito de garantizar un uso adecuado y seguro del servicio de energía eléctrica.

(...)

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito se autorice la ampliación del plazo del contrato No. 544-2024 por un ***periodo adicional de noventa (90) días****, con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades mencionadas (...)* subrayado y negrilla fuera de texto

6. Comunicación de Asunto: "*CONTRATO 555 – 2024 FAER GGC - 1196- 2023 SOLICITUD DE PLAZO ADICIONAL"* de fecha noviembre del 2025 emitida por el contratista ILUMINA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, en la cual entre otros se indica: (Anexo 10)

"(...) solicito plazo adicional por el termino de noventa (90) días del contrato en mención y para lo cual presento los siguientes hechos:

Para la obtención de la certificación RETIE de las infraestructuras eléctricas de media y baja tensión, que comprende una fase de inspección en sitio y una posterior evaluación documental para la emisión de los informes técnicos, esta actividad presenta actualmente un retraso. Hasta el momento, solo ha sido posible realizar la primera inspección en terreno y otras visitas esporádicas. La limitación de programar nuevas visitas prolongadas, así como la intermitencia en su ejecución, obedece a la difícil situación de orden público que se ha venido presentando. Esta situación ha impedido la adecuada recolección de evidencia fotográfica, así como la realización de las mediciones y pruebas reglamentarias correspondientes.

Una vez la situación de orden público mejore se propone reprogramar las actividades de campo, priorizando las áreas más retiradas y de difícil acceso con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico y la integridad de la información recolectada.

El proceso de legalización de nuevos usuarios y la correspondiente asignación de matrículas ha requerido un tiempo mayor al estimado inicialmente. Este procedimiento implica la recopilación, verificación y validación minuciosa de la documentación individual, de acuerdo con las directrices establecidas por CEDENAR S.A. E.S.P. (...)

Considerando las observaciones previamente expuestas, (...), y dado que dichas actividades aún se encuentran en ejecución, solicitamos respetuosamente una ampliación del plazo contractual por un período de ***noventa (90) días****, con el propósito de asegurar*

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

el cumplimiento pleno de las obligaciones establecidas. (…) subrayado y negrilla fuera de texto

Se anexa a la anterior, comunicación de Asunto: "*Estado tramite inspecciones RETIE contrato No. 555-2024, Convenio FAER GGC-1196-2023 CUMBAL"* de fecha noviembre del 2025 emitida por la empresa de certificación COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERTIFICACIÓN S.A, en la cual entre otros se indica: (Anexo 10)

"(…)

Como inspector RETIE, se ha realizado una visita de inspección y otras de forma intermitente (con resultados limitados), en lo que se ha podido tomar parte de la información técnica requerida, Sin embargo, son necesarias visitas de cierre, para culminar con la revisión final verificando las recomendaciones de las visitas anteriores, siendo un requisito importante para obtener toda la documentación técnica necesaria para la expedición del certificado RETIE.

Hasta la fecha, no ha sido posible realizar las visitas de cierre, debido a que las condiciones de orden público en la zona de influencia del proyecto continúan siendo adversas. Por motivos de seguridad del personal, se ha determinado avanzar de manera intermitente con las labores de inspección hasta que se presenten condiciones que permitan su realización continua, efectiva y de manera segura.

(…)

7. Comunicación de Asunto: "*SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO CONTRATO 559 – 2024. FAER GGC -1196 - 2023."* de fecha noviembre del 2025 emitida por el contratista INGERYAS SAS, en la cual entre otros se indica: (Anexo 11)

"(…) me permito realizar de manera formal la solicitud de ampliación de plazo por noventa (90) días, con el fin de concluir satisfactoriamente las actividades relacionadas con la ejecución de la obra y liquidación de contrato.

Durante la ejecución del proyecto se han presentado diversos imprevistos, ajenos a la voluntad del contratista, que han impactado de manera significativa el desarrollo normal de las actividades, y, en consecuencia, el cumplimiento del cronograma previamente establecido. Dichas situaciones están asociadas principalmente a condiciones agrestes del terreno y factores climáticos adversos.

1. Condiciones climáticas desfavorables y problemas de orden público

Las condiciones climáticas adversas que continúan presentándose en la zona han impactado de manera significativa el desarrollo normal del proyecto, puesto que se siguen presentándose lluvias intensas e inundaciones en la zona lo que ocasiona retrasos en las labores diarias de trabajo. Por otra parte, la grave situación de orden público que atenta con la seguridad del equipo de trabajo afecta aún más el avance de obra en sitio.

https://www.infobae.com/colombia/2025/10/09/ejercitos-de-colombia-y-ecuador-frustran-ataque-terrorista-en-narino-y-dan-de-baja-a-integrante-de-comuneros-del-sur-grupo-que-habia-entregado-sus-armas-en-el-proceso-de-paz-con-petro/

(…)

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

2. Difícil acceso de material a sitio.

Las vías de acceso a los diferentes sitios de trabajo han generado retrasos en la ejecución del proyecto, ya que el transporte de material no se ha podido realizar de manera eficiente por las condiciones inhóspitas que presenta el terreno. (...)

3. Gestión de Matricula de Usuarios

(...) este proceso se ha visto retrasado ya que las personas beneficiadas con el servicio no se encuentran en la zona al momento de recolectar la documentación necesaria, generando retrocesos en el levantamiento de información requerida para su entrega.

4. Marcación e inventario de Activos

La marcación e inventario de activos eléctricos correspondiente a transformadores y postería, constituyen un proceso a desarrollarse en coordinación con CEDENAR S.A E.S.P, y se ejecuta en campo, así como su correspondiente registro fotográfico y levantamiento de información para la asignación de códigos y su incorporación en los sistemas correspondientes, debido a la magnitud del proyecto y a las condiciones adversas mencionadas anteriormente, esta labor ha demandado más tiempo del previsto inicialmente.

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La Universidad Tecnológica de Pereira en calidad de Interventoría Técnica del FAER 1196-2023, mediante comunicación CE-456/2024-371 de noviembre de 2025 (Anexo 3) indicó lo siguiente:

"(...) me permito presentar validación a la solicitudes presentadas (...) relacionadas con la necesidad de ampliar el plazo contractual en noventa (90) días para la adecuada culminación de la etapa de liquidación.

Las peticiones presentadas se basan en impedimentos y complejidades inherentes a la etapa final y el cierre del contrato, destacándose los siguientes puntos:

1. Atrasos para la obtención de la Certificación RETIE

• Los contratistas se encuentran aún en la fase de certificación RETIE y en la gestión de trámites administrativos para la legalización definitiva del proyecto ante CEDENAR, incluyendo la matriculación de los usuarios. El requisito de certificación RETIE exige que el organismo certificador ejecute inspecciones de campo necesarias, complementadas con una revisión exhaustiva de la documentación técnica concerniente a las redes eléctricas de media y baja tensión.

• Las condiciones climáticas adversas que afectaron el desarrollo normal de los contratos que aún se ejecutan en campo, resultando en retrasos significativos, por las lluvias intensas, deslizamientos de tierra que bloquean o inhabilitan vías impidiendo el acceso oportuno de personal de la empresa certificadora.

• La inseguridad en ciertas zonas geográficas expone al personal técnico y operativo a riesgos de extorsión, hurto o intimidación, afectando el clima laboral y la disponibilidad del equipo para trabajar de manera continua, lo cual ha obstaculizado el acceso de los inspectores RETIE. Esto ha impedido la realización de las mediciones, pruebas y verificaciones finales necesarias para el avance del proceso.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

• A pesar de que los contratistas han avanzado parcialmente en esta gestión, solo se ha podido efectuar una única visita técnica y visitas intermitentes (con resultados limitados) en la mayoría de los casos. Las visitas de seguimiento no han podido programarse de manera continua debido a la problemática de orden público en las áreas rurales del municipio de Cumbal, Nariño.

• Estas circunstancias representan un riesgo para la seguridad del equipo técnico y, consecuentemente, provocan un aplazamiento directo en la emisión de los dictámenes RETIE, un requisito obligatorio para la liquidación y el cierre técnico de los contratos.

2. Demoras en la legalización y matriculación de usuarios

(...)

• Se ha comprobado que el acopio y la consolidación de la información de los usuarios ha requerido más tiempo del proyectado. Esto se debe, en gran medida, al elevado número de beneficiarios, a los desafíos logísticos inherentes a la zona rural, y a la necesidad de efectuar verificaciones presenciales con el soporte de la comunidad.

3. Condiciones externas y de seguridad que afectan la ejecución final

El desarrollo y cumplimiento de los contratos objeto de este análisis se vieron significativamente comprometidos debido a la persistencia de factores externos de fuerza mayor, principalmente relacionados con las condiciones de orden público en las zonas de ejecución.

Las áreas geográficas donde se ejecutan los proyectos presentan afectaciones recurrentes y documentadas de inseguridad y orden público. Esta situación generó una serie de impedimentos operacionales críticos, se produjeron demoras en los logísticos, afectando la oportuna movilización de equipos, materiales y recursos necesarios para la obra. El personal técnico experimentó interrupciones temporales y restricciones en sus desplazamientos habituales, disminuyendo la continuidad y eficiencia de la ejecución en campo. Las condiciones de inseguridad obstaculizaron la fluidez y la gestión de trámites necesarios ante las comunidades y entidades territoriales.

(...)

*Luego de haber revisado las peticiones y analizado en detalle los argumentos presentados, está Interventoría considera procedente la solicitud de ampliación de plazo (...) por un término de **noventa (90) días**, con el propósito de asegurar la culminación satisfactoria del Contrato Interadministrativo FAER GGC 1196-2023. (...) Esta acción es crucial para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales y posibilitar la culminación del proceso de certificación RETIE. (...)* subrayado y negrilla fuera de texto

Mediante correo electrónico de alcance de fecha 24 de noviembre del 2025, CEDENAR remite comunicación CE-456/2024-382 de Asunto: “Información complementaria para alcance tramite otrosí convenio FAER GGC-1196-2023 Municipio de Cumbal” emitida por la Universidad Tecnológica de Pereira en calidad de Interventoría Técnica del FAER 1196-2023, en la cual entre otros se indica: (Anexo 4)

(...) el avance global del convenio FAER GGC 1196-2023 del municipio de CUMBAL es del 89,05%.

Los contratos derivados 530-2024, 533-2024 y 555-2024 tienen avances de 98,76%, 98,74% y 98,76% respectivamente, debido a que todas las obras de campo de estos

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

contratos se encuentran terminadas y solo está pendiente la finalización del proceso de certificación RETIE y de los procesos administrativos de cierre con CEDENAR S.A. E.S.P.

Los contratos 529-2024 y 544-2024 tienen avances de 95,47% y 91,94% respectivamente, ya que estos contratos se encuentran en la etapa de finalización de actividades de campo, específicamente en terminación de instalaciones internas de usuarios beneficiarios. Luego de la finalización de actividades deberán continuar con la finalización del proceso de certificación RETIE y de los procesos administrativos de cierre con CEDENAR S.A. E.S.P.

(...)"

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Verificados y analizados los argumentos y soportes presentados por parte de CEDENAR, la Supervisión resalta lo siguiente:

- El plazo actual de ejecución de la FASE I – Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 1196-2023 es de 25 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio del referenciado contrato FAER, por lo cual su fecha de finalización es el 22 de marzo del 2026.

- A la fecha de la solicitud, las obras presentan un avance correspondiente al 89,05%, mientras que el avance ponderado del contrato corresponde al 75%.

- Acorde a lo manifestado por el Operador de Red CEDENAR y los contratistas derivados de obra, se han presentado situaciones de alteraciones de seguridad en la zona de influencia del proyecto que son ajenas a su control, que han limitado el normal desarrollo de las visitas y pruebas en campo para la expedición del Certificado RETIE, por lo que requieren de un tiempo adicional de noventa (90) días. (Anexos 5 al 10)

- El Operador de Red ha presentado dificultades de acceso y condiciones climáticas adversas que han limitado el desarrollo normal de las actividades de inspección, sin embargo, las actividades de inspección y emisión de certificaciones RETIE no se han detenido completamente; se ha logrado adelantar parcialmente este proceso, con ingreso de manera intermitente, a un ritmo menor al esperado. (Anexos 2 y 3)

- Al momento de la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la FASE I – Construcción y Puesta en Operación, el Operador se encuentra ejecutando la actividad *N° 9 - Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda*, sin embargo teniendo en cuenta que el Certificado RETIE hace parte de los documentos requeridos para la liquidación de los contratos de suministro y obra, CEDENAR no puede culminar dicha actividad dentro del plazo contemplado en el Anexo 2 – Cronograma. (Anexos 3 al 8).

- Teniendo en cuenta las actividades de campo pendientes por finalizar por parte de CEDENAR para el cumplimiento de la actividad 9 de la etapa 2 del Anexo 2 – Cronograma del contrato FAER GGC-1196-2023, la Supervisión del Ministerio considera que el actual plazo de ejecución de la actividad *Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda* no es suficiente para la culminación de estas.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la actividad mencionada en el numeral anterior, se encuentra avalada por parte de la Interventoría Técnica de la Universidad Tecnológica de Pereira. (Anexo 3)

- La solicitud de ampliación no implica adición de recursos por parte del Ministerio.

Dicho lo anterior, el plazo de ejecución de la FASE I – CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN para poder dar cumplimiento a la totalidad de obligaciones y actividades previstas pasará de 25 meses a **28 meses**, quedando como nueva fecha de finalización de dicha Fase **el 20 de junio de 2026**.

5. CRONOGRAMA

Una vez se oficialice en plataforma SECOP II la modificación del plazo global de la FASE I – CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN propuesto en el presente informe, y en atención a lo dispuesto en la CLAUSULA TERCERA – CRONOGRAMA, mediante ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO se realizarán los ajustes que apliquen para ajustar el cronograma acorde con el nuevo plazo de la Fase Actividad De Construcción Y Puesta En Operación.

6. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, la Supervisión recomienda adelantar los trámites administrativos necesarios ante el Grupo de Gestión Contractual que permitan ampliar el plazo global de la FASE I CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, pasando de 25 meses a **28 meses**.

Atentamente,

Diego A. López Osorio
Apoyo a la supervisión
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:
Anexo 1. 1-2025-056988 - Solicitud de Prorroga FAER 1196-2023
Anexo 2. Oficio solicitud Otrosí Cumbal 1196-2023
Anexo 3. Aval a solicitudes de plazo adicional FAER 1196-2023
Anexo 4. Información complementaria Tramite Otrosí FAER GGC-1196-2023
Anexo 5. Solicitud Ampliación Plazo CTO 529-2024
Anexo 6. Solicitud Ampliación Plazo CTO 530-2024
Anexo 7. Solicitud Ampliación Plazo CTO 533-2024
Anexo 8. Solicitud Ampliación Plazo CTO 534-2024
Anexo 9. Solicitud Ampliación Plazo CTO 544-2024
Anexo 10. Solicitud Ampliación Plazo CTO 555-2024
Anexo 11. Solicitud Ampliación Plazo CTO 559-2024

1. Otrosí No. 1

Revisó: Marcela Araujo Colina

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180